

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 09 de febrero de 2021

INFORME TECNICO N° -2021-SERVIR-GDGP-A

Asunto : Asignación de la Gerente Público Justa Nohemí Vargas Herencia al cargo de "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín" del Poder Judicial.

Referencia : Oficio N° 000071-2021-GG-PJ

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación de la Gerente Público Justa Nohemí Vargas Herencia al cargo de "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín" del Poder Judicial, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 4W074QL

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.

3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-SERVIR-PE, de fecha 16 de enero de 2014, se incorporó a la señora Justa Nohemí Vargas Herencia al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 000001-2021-SERVIR-GDGP-CD, de fecha 8 de febrero de 2021, se definió la modificación del cargo de destino "Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín" del Poder Judicial, que fuera modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 136-2014-SERVIR-PE, quedando como "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín" del Poder Judicial.

III. Análisis

Respecto de la asignación de la Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 000071-2021-GG-PJ, de fecha 12 de enero de 2021, el Poder Judicial, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de Gerentes Públicos, entre los cuales se encuentra uno para el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín (sic) del Poder Judicial, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.
2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 000001-2021-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 4W074QL

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SERVIR-GDGP-CD, se modificó la denominación¹ al cargo de destino denominado "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín" del Poder Judicial, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.

3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante Oficio N° 000005-2021-SERVIR-GDGP, de fecha 15 de enero de 2021, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

Propuesta 01 Gerente Público: Vargas Herencia, Justa Nohemí

Economista de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Diplomado en Proyectos Sociales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín (GGPP) Poder Judicial
- Gerente de la Gerencia Local Puno en el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria.
- Jefa de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Altiplano Puno (GGPP) del Instituto Nacional Penitenciario.
- Especialista Administrativo IV en la Dirección Zonal Puno del Ministerio de Agricultura y Riego.

Propuesta 02 Gerente Público: Meza Espinoza, Harold Kinton

Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad del Centro del Perú.

Estudios de Post Grado en Simplificación Administrativa en la Universidad San Martín de Porres.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Concepción.
- Jefe de Oficina (Director de Economía) (GGPP) de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Lima.
- Jefe de la División de Administración del Hospital Nivel II "Alberto Hurtado Abadía" de la Red Asistencial Junín en la Ciudad de la Oroya del Seguro Social de Salud del Perú.
- Tesorero en la Sub Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mazamari.
- Tesorero en la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

Cabe mencionar que la Gerente y el Gerente cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Administración, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

¹ Conforme a lo señalado en el numeral 6 de los Antecedentes del presente Informe Técnico.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 4W074QL

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5. Mediante Oficio N° 000159-2021-GG-PJ, de fecha 20 de enero de 2021, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios de la Gerente Público Justa Nohemí Vargas Herencia para desempeñarse en el cargo de "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín" del Poder Judicial.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada de la Gerente Público Justa Nohemí Vargas Herencia para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000016-2021-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación de la Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Justa Nohemí Vargas Herencia	Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín	Poder Judicial

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico a la Gerente Público y a la Entidad Receptora², a quien le corresponde efectuar la designación de la Gerente Público.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIANA BALLEEN TALLADA

GERENTA DE DESARROLLO DE LA GERENCIA PÚBLICA
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

² Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 4W074QL